



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

## **RESOLUCION DCS 246/2024**

Bahía Blanca, 29 de mayo de 2024

### **VISTO**

La Resolución DDCS 053/2024 de evaluación docente del tramo 3.4

### **Y CONSIDERANDO:**

Que los comités evaluadores son aprobados por el Consejo Departamental, requiriendo para las evaluaciones de profesores/as: ser externos en su mayoría, ordinarios o equivalente, poseer mismo categoría o superior a la evaluada, y en caso de tener categoría de adjunto/a, una antigüedad mínima de 3 años,

Que según determina la Resolución CSU 1009/22, el proceso de evaluación debe comenzar antes del 22/12/23,

Que, en función del artículo 24° los informes con los resultados de la encuesta de asignaturas (Res. CSU-91/12 y CSU-755/15) no serán tenidos en cuenta hasta tanto el CSU disponga de nuevos mecanismos y criterios para su elaboración,

Que esta primera evaluación, según clausula provisoria del artículo 26, Anexo 1 de Res CSU 1009/22, en caso que fuese NO SATISFACTORIA, no se considerará dentro de las dos evaluaciones NO SATISFACTORIAS indicadas en el Art. 1 de este reglamento que conducen al llamado del cargo a concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

Que la conformación del tribunal se ajusta a lo establecido por la normativa;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 29 de mayo;

### **POR ELLO**

#### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Ratificar la resolución DDCS 053/2024 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 2°:** Infórmese a los/as docentes convocados/as, al tribunal evaluador, y a las asociaciones sindicales docentes con ámbito de actuación en la UNS. Cumplido, archívese.